

04 ENE 2010

VISTO:

El Expediente N° 2814 -EC-09; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 123 se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2.010;

Que por el artículo 5° de la Ley se fija la Planta de Personal en **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (35.550)** cargos y las Horas Cátedra en **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE (143.309)**;

Que es necesario distribuir la Planta de Personal por Categorías Programáticas, Grupo Ocupacional, Cargo o Categoría;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°: DISTRIBUYANSE los cargos asignados mediante Ley II N° 123 por Jurisdicción correspondientes a la Administración Central y Organismos Descentralizados, conforme se detalla en el Índice obrante en Anexo I y analíticamente en Planillas Anexas N° 1 a N° 170 que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°: REGISTRESE, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES  
GOBERNADOR

DECRETO-N°

02

Coor. Pablo Sebastian KORN  
MINISTRO  
COORDINADOR DE GABINETE

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA  
MINISTRO  
Ministerio de Economía y C.P.

D. JUAN CARLOS VALLEJOS  
ABOGADO GENERAL DEL GOBIERNO